ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007786

MANUEL MOLINA JALIL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de octubre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Canton Buayaduit. la escritura pública de aumento de Capital y reforma del estatuto de la Compañía CORALFINSA S.A.;

QUE el señor ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gérente General de La dompañía, con el patrocinio del abogado Oscar Veira Barzola, han presentado copias de dicha escritura: la misma que reûne los reduisitos de Levis 135

En ejercicio de`las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992: and the second second

RESUEL VE:

ARTICULO FRIMERO. - APROBAR: a) el aumento del capital de CORALFINSA'S:A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de MN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tricégimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que **se apr**ueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y si**éntativa**tión del**estas** anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Vioésimo Primero del cantón Guayaquil, anote af margen dé la matriz de la escritura pública del 20 de junio de 1990, por la cuál se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura públida que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en COMUNIQUESE,-

TENDENTE JURIDICO DE LA

OFICINA DE GUAYAQUIL

Guayaquil a

e c 7 1, 1995

CHITIFICO: Que con foche de hoy, queda inscrita esta kesolución a foja 6.511, número 935 del Registre Industrial y anotada Maje el número 6.684 del Repertorie.- Guayaquil, cinco de Marme de mil no vecientes neventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplember

LEGO. CARLOS FONCE ALVARABO Registradoy Mercantil Suplante del Ranton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hey, se tené nota de le ordeande en la Resolución a fojá 15.525 del Registre Industrial de 1.990, al margon de la imagripaisa respectiva.- Ganyaquil, eince de Narre de mil novecientes noventa/y seis.- El Registrador Mercentil Meplen.-

LEDO. CARLOS FONCE ALVARAGO

